



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0529

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 15 OCT. 2010



Visto el Oficio N° 301-2010-GORE-ICA-PETACC/GG en el cual la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha solicita una modificación presupuestaria en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados provenientes de la Junta de Usuarios del Sub-Sector de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos y la Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica en cumplimiento del convenio para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto Sistema de Riego El Rosario, por un monto de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.136,224.00)**;



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;



Que, siendo necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;



De conformidad con el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010 hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.136,224.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS****En Nuevos Soles**

FTE. FTO.	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	<b>136,224.00</b>
1.1	: Impuestos y Contribuciones Obligatorias	136,224.00
1.1.6	: Contribuciones Obligatorias	136,224.00
1.1.6.1	: Contribuciones Obligatorias	136,224.00
1.1.6.1.2	: Otros Aportes	136,224.00
1.1.6.1.2.99	: Otros Aportes Obligatorios	136,224.00
<b>TOTAL INGRESOS S/.</b>		<b>136,224.00</b> =====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA	: <b>002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha</b>
FUNCIÓN	: 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL	: 025 Riego
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0050 Infraestructura de Riego
ACTIVIDAD O PROYECTO	: 2 088550 Sistema de Riego El Rosario
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto)

(En Nuevos Soles)



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0529

- 2010 - GORE-ICA/PR

<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>136,224.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieras	136,224.00
	<hr/>
<b>TOTAL S/.</b>	<b>136,224.00</b>
	<hr/>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>136,224.00</b>
	<hr/>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>136,224.00</b>
	<hr/>



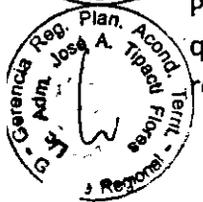
### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

*[Signature]*  
D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL